

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BICA COOP. DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES c/OTRA (DNI. Nº23.685.369) s/Ejecución Hipotecaria) -Expte Nº1196 -Año:2007, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. Nº27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 20 de Abril de 2015 a las 11 hs, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Santo Tomé.. -UN INMUEBLE: Ubicado en la calle LOPEZ Y PLANES Nº2033 de esta ciudad de Santo Tomé- Con la base del avalúo fiscal y/o en su caso el avalúo proporcional que corresponda, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor.-Base: \$21.289,33.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 27.551 - Tomo Nº585 Impar - Folio Nº1237 - Dpto: La Capital, con la siguiente descripción: a)La UNIDAD DE VIVIENDA ubicada en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y que según plano de Mensura, urbanización y loteo confeccionado en Agosto de 1971 por el Agrimensor Hugo R. Dal Lago e inscripto en el Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Nº63.747 se designa como Lote número DOSCIENTOS VEINTISEIS (226), y se ubica en calle López y Planes (Nº70) y mide: Diez metros de frente al Norte y contrafrente al Sud, un fondo en su lado Oeste de Doce metros treinta y siete centímetros y un fondo en su lado Este de Doce metros cuarenta y ocho centímetros, con una superficie total de CIENTO VEINTICUATRO METROS VEINTINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle López y Planes (Nº70), al Sud, resto de la manzana 3420 al cual pertenece: al Oeste, lote 227 y al Este, lote 225, todos de la misma manzana y plano. Y, b)Las 1/383 avas partes indivisas de las siguientes fracciones de terreno, cuyo destino, se ha determinado entre los condóminos por el uso al que fueran afectadas, a saber: 1º) Fracción de terreno destinada a "Planta de Tratamientos", que según plano inscripto bajo el Nº63.747 que se ha citado anteriormente, esta ubicada con frente al Norte, sobre calle Rioja Nº70, entre Pasaje Martín Qüemes nº37 bis y Pasaje Nº35 bis y mide: trece metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre calle Rioja; igual contrafrente al Sud, y veinticinco metros cuarenta y seis centímetros en su lado Oeste y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros en su lado Este, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Rioja Nº60 y en los otros tres rumbos con la fracción "A" del mismo Plano. 2º) Fracción de terreno destinada a "Centro Comunitario" identificada como lote " A1" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en diciembre de 1978 por el Ingeniero Civil Rodolfo M. Schivazappa, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia el 7 de mayo de 1979, bajo el Nº89.623 y se ubica en la MANZANA Nº3119-3120, con frente a la calle Aristóbulo del Valle nº64, entre las de Hipólito Irigoyen Nº37 y Belgrano Nº35 a los ochenta y nueve metros trece centímetros de la esquina formada por las calles Hipólito Irigoyen y Aristóbulo del Valle hacia el Este (Lado U.T), y mide: diez metros de frente al Norte, sobre calle Aristóbulo del Valle (T.M), por un contrafrente al Sud, de treinta y ocho metros (Q.P), el lado Este, es una línea quebrada que partiendo del vértice M. hacia el Sud, punto N. mide: dieciséis metros setenta centímetros desde el punto N, hacia el Este punto O. mide diez metros veintiséis centímetros y desde el punto O nuevamente hacia el Sud punto P. veintiún metros; y el lado Oeste que también es una línea quebrada partiendo del punto T hacia el Sud punto S. mide dieciséis metros setenta centímetros, desde el punto S. hacia el Oeste punto R. mide diecisiete metros setenta y cinco centímetros y desde el punto R. nuevamente hacia el Sud punto Q. mide veintiún metros todo lo que encierra una superficie total de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados (Polígono M.N.O.P.Q.R.S.T.M), linda: al Norte, calle Aristóbulo del Valle y en los demás rumbos con el lote "A2" del mismo plano destinado a espacio verde. 3º) Fracción de terreno identificada como lote "A3"en el plano inscripto bajo el nº89.623 citado en el punto anterior y se ubica en la manzana 3119-3120, con frente al Sud sobre calle Balcarce número 66 entre las de Hipólito Irigoyen número 37 y Belgrano número 35, a los ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros hacia el Este de la esquina formada por las calles Hipólito Irigoyen y Balcarce y mide: diecinueve metros treinta centímetros de frente al Sur sobre calle Balcarce (I.L); dieciocho metros quince centímetros en su lado Este (L.K), diecinueve metros treinta centímetros de contrafrente al Norte (J.K), y dieciocho metros quince centímetros en su lado Oeste (I.J), con una superficie total de trescientos cincuenta metros treinta decímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle Balcarce y por los otros tres rumbos con el lote "A2" del mismo plano destinado a "Espacio Verde". 4º) Fracción de terreno destinada a "Tanque de Reserva" en el plano inscripto bajo el Nº100.007, confeccionado por el Ingeniero Rodolfo Schivazappa, denominado como "A2B" y se ubica en el interior de la manzana 3119-3120, es de forma circular de dos metros cincuenta y cinco centímetros de radio y cuyo centro se encuentra a los siete metros setenta y cinco centímetros hacia el Sud de la línea de edificación de la calle Aristóbulo del Valle y a los trece metros cuarenta y cinco centímetros del lado A.H del lote "A2", con una superficie de veinte metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, lindando: por todos sus rumbos con el lote A2 destinado a Espacio Verde. Se deja constancia que el condominio existente sobre las fracciones de terreno que se enajenan deslindadas precedentemente, en el punto b) están sujetas a las disposiciones de los artículos 2710 y concordantes del Código Civil, en razón de que los condóminos constituyen por este acto la indivisión forzada en esas fracciones de terrenos, con todo lo en ellas plantado y edificado, obligándose a no enajenar las partes indivisas proporcionales que le corresponde a cada unidad de vivienda separadamente de ella por tratarse de terrenos accesorios indispensables al uso común de la propiedad que por este mismo adquieren (Fs.74)Informa el registro de Referencia que el inmueble subsiste a nombre de la demandada. No registra Inhibiciones - Registra Hipoteca a favor de la actora: Nº038213 -Fº1258 -Tº0138 -U\$S 15.000 -Fecha: 11/05/10 - Embargo:1) Nº123219 -DE AUTOS - \$10.584,34 - Fecha. 07/11/14.-(fs.99) A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº10-12-00-142886/0200-1, adeudan los siguientes periodos: T/04; T/05; T/06; T/07; T/08; T/09; T/10; T/11; T/12 - T/13 -T/14, la suma de \$4.226,82 -Fecha:15/12/14.-(Fs.81) Municipalidad de Santo Tomé de informa que registra la siguiente deuda:Libre Deudas y Títulos Ejecutivos. \$16.068,57 -Convenio: \$12.745,49 - Agua Cte y Cloacas: \$3.323,08 -. (Fs.105)Constatación Judicial: Efectuada en fecha: 22/10/14.- "... Me constituí en el domicilio ubicado en calle López y Planes 2033 de esta ciudad siendo las 10.30 hs. del día de la fecha. En el lugar fui atendida por Iris Virginia Debovich Castillo DNI. Nº23.685.369 a quien le impuse mi cometidoManifiesta la ocupante que habita el inmueble junto a su hija Tamara Ayelen Giorgi (embarazada

de siete meses), en carácter de propietaria, no acreditando tal extremo con documentación alguna. Con relación al inmueble se constata que se trata de una vivienda del tipo FONAVI, construida en dos plantas en mampostería de ladrillo, con piso de baldosas de granito y baldosas cerámicas, techo de chapa en la planta alta con cielorraso de durloc y losa en planta baja. La planta baja esta conformada por cocina, comedor, baño, living, lavadero. En lo que funciona como garage de la vivienda hay un kiosco-despensa en la parte de adelante y garage al fondo. La planta alta está constituida por tres dormitorios y un baño. En el frente del inmueble hay un reja por la que se accede a la vivienda y al negocio. La puerta de ingreso a la vivienda propiamente dicha es de madera y se ingresa a un comedor con paredes revocadas y pintandas y en parte revestidas con machimbre de madera. En este sector hay una ventana vidriada con hojas corredizas con parasoles de chapa. El baño, de pequeñas dimensiones, solo tiene inodoro y pileta. La cocina tambien pequeña, tiene pared revestida con azulejos en el sector de la cocina propiamente dicha y en otro sector las paredes tienen en la parte inferior revestimiento simil laja y en la parte superior azulejos. A continuación hay otro ambiente con ventana con hojas de abrir y cortina de enrollar y hay una puerta de chapa que da al patio. En lo que era el garage, donde funciona el kiosco-despensa tiene frente vidriado y se ingresa por una puerta vidriada. En la parte posterior, que se usa como garage, hay un portón de ingreso de chapa con tres hojas que sale a calle Pasaje Italia. La escalera por la que se accede a la planta alta tiene baranda de madera y los escalones revestidos en cerámica. El baño en planta alta tiene todos los artefactos, vanitory y receptáculo para ducha, paredes revestidas en cerámicas, cielorraso tipo durloc con signos de humedad en cielorraso y paredes, puertas de madera tipo placa. Los dormitorios tienen piso de cerámicas, cielorraso tipo durloc, con placares embutidos, pisos de cerámica y puerta tipo placa de madera. En general la vivienda se encuentra en buen estado de conservación y en parte en regular estado, con signos de humedad en paredes y cielorrasos, descacaramiento de pintura y caída de revokes.-Conforme al plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3420-N Lote 226 Parcela 6. El terreno tiene las dimensiones de 10 mts. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur siendo sus laterales de 12,37 m y 12,48 m. Está ubicado en el barrio Loyola sobre calle López y Planes , de asfalto. Distanto a media cuadra de calle Hipólito Irigoyen donde encontramos numerosos comercios minoristas de diversos rubros. Asimismo dista a seis cuadras de Av. Luján importante arteria comercial que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y por la que circular líneas de colectivos urbanos e interurbanos. Sobre calle López y Planes hay paradas de remises y a tres cuadras aproximadamente se encuentra la Sub Comisaria Novena. En un radio de diez cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos: Escuela Nº 1356 Monseñor Vicente Zazpe, Escuela Nº140 Profesor Marcelino Martinez; Escuela Nº579 Profesor José Jacinto Berrutti; Jardín Nº112 Clelio Villaverde. Por una zona circulan las siguientes líneas de colectivos; Línea: C Bandera Roja y como Centro Asistencial más cercano se encuentra el Hospital S.A.M.C.O .- En la zona se brindan todos los servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas.- CONDICIONES: Establécese que el comprador se hara cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales.-El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Se publican Edictos en el Boletín Oficial y Hall de éstos Juzgados- Informes en secretaria y/o Martillera: 0342- 155-474850. 30 /03/15.- Fdo. Dra. MARIA DEL HUERTO GUAYAN -Secretaria.

§ 1.623 257235 Ab. 8 Ab. 10

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "NUEVO BANCO de ENTRE RIOS S.A. c/ Otro (L.E. Nº 6.208.584) s/ Demanda Ordinaria" Expte. Nº 808, Año 2000, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. Nº 465, CUIT Nº 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Abril de 2015 a las 17:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio Nº 1426, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 10.946,16, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 8.209,62 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (50%) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "El lote de terreno baldío designado con el número Seis de la Manzana número "4340-Este" del Barrio "Barranquitas Oeste" de ésta Ciudad de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Amilcar J. S. Cova en el mes de Julio del año mil novecientos setenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Santa Fe, con fecha catorce de Agosto de mil novecientos setenta y tres; como agregado al duplicado número "990", situado dicho lote en calle Roque Saenz Peña entre Pedro Centeno y Córdoba a los veintitrés metros noventa y cinco centímetros hacia el Sud de la primer entre-calle y se compone de nueve metros diez centímetros de frente al Este, e igual contrafrente al Oeste, por veintitrés metros sesenta centímetros de fondo en los costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de doscientos catorce metros setenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con lote número cinco, al Sud con lote número siete; al este con calle Roque Saenz Peña y al Oeste con parte de los lotes números quince y dieciséis, todos de la misma manzana y plano citados". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 11.384, Fº 1752, Tº 332 Par, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 11/07/00 Aforo 058305, por U\$S 7.892, el de estos autos. Según Oficio Nº 48272 del 21/05/10 se amplía monto hasta cubrir la suma de \$ 23.172,01. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-06-128210/1030-3, registra una deuda de \$939,01, al 31-10-14 y por Convenios de \$ 770,05 al 15-10-14. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble: Deuda Administrativa de \$ 2.791,51; Deuda en Gestión Judicial de \$ 13.090,76, todo al 02-09-14. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 1.230,03 al 28-08-14. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia... a los 12 días del mes de Marzo del año 2015... me constituí en Avenida Perón Nº 4365 y fuí atendido por una persona que dice llamarse

Adelina Almará y tener DNI. N° 2.765.126... expresa: que es viuda del accionado, el demandado, desde diciembre de 2014, que es la única persona que vive en este domicilio. Hago saber a V.S. que la compareciente es una persona de 80 años de edad (aprox.) y manifiesta que no va a permitir mi ingreso, ni aún con el auxilio de la fuerza pública. No obstante lo dicho, expresa que la vivienda tiene aproximadamente 50 años de antigüedad, que sufrió la inundación del año 2003 y que todavía tiene humedad. Agrega que no se han hechos mejoras, ni reparaciones y que la casa que es de mampostería de ladrillo, está revocada y pintada y se compone de dos dormitorios de 3,50 m. x 3,50 m. (aprox.) una cocina, comedor y baño. Manifiesta que los pisos son de mosaicos y que tiene servicios de luz eléctrica y agua corriente. No tiene cloaca y gas natural. El inmueble está ubicado sobre Avenida Perón, que es asfaltada y por la que circulan líneas de colectivos que comunican la ciudad de Norte a Sur. El inmueble está ubicado a ocho cuadras aproximadamente, al Norte, del Club Atlético Unión de Santa Fe y del Hospital Iturraspe...". Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos... y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Adriana L. Benitez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Marzo de 2015. Adriana L. Benitez, secretaria.

\$ 772,20 257007 Abr. 8 Abr. 10

POR

BELKIS E. PACCHIOTTI

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: "Comuna de Arrufó c/ Otros s/ Apremio - Ley 5066" (Expte. N° 321 - Año: 2011), a dispuesto que la Martillera Belkis E. Pacchiotti, Matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0 proceda a vender en pública subasta el día 17 de Abril de 2015 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta del Juzgado Comunitario de Arrufó, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$1.111,74. - (fs. 97) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: Calle Pública s/n° (Hoy 17 de Agosto y Los Siete Jefes) de la localidad de Arrufó, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 50 - Folio: 451 - Número: 70.002 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07.11.00039977/0000-2 el que según copia de dominio expresa (fs. 23 vto);... Los lotes de terreno letra C de la manzana diez de las en que fue subdividida la concesión doscientos noventa, ubicada en "Villa Bava" estación Arrufó, compuestos cada lotes de veinticinco metros de frente al noroeste por cincuenta metros de fondo, los que unidos y adherentes entre si lindan en conjunto: al Noreste y al sudeste con calles públicas, al noroeste con lote b, y al sudoeste con los lotes g, h, todos de la misma manzana diez..." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 063476 de fecha: 19/06/12 por la suma de \$15.870,20.- a favor de estos autos.- Informa la Dirección General de Catastro que posee deuda por estar dentro de la Zona Contributiva de la Ley N° 2406, tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal. Liquidación N° 00718/000 por la suma de \$381,89. - Informa el A.P.I. que registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios desde 2009 totales hasta la cuota 04/2014 PII 07.11.00/039977/0000-2 por la suma de \$486,41. - Informa Comuna de Arrufó: que posee deuda en concepto de Tasa General Inmueble Urbana la suma de \$ 38.780,59.- Contribución de mejoras (ripio) \$31.400.- Limpieza Lote (desmalezamiento) \$35.000.- Total: \$105.180,59.- Informa la señora Jueza Comunitaria: Procedo a constatar: ..."se trata de un lote de 50 mts. de frente (noroeste) por 50 mts. de fondo (sudeste), tratándose de 2.500 mts. cuadrados aproximadamente procedo a realizar la inspección ocular y resulta del informe Punto 1.- el perímetro no se encuentra cercado, no hay veredas y está libre de malezas. 2.- Sin edificación. - 3 - sin ocupantes - 4. - Se adjunta datos de partida según catastro, no coincide el apellido del propietario. Se encuentra a cinco cuadras del centro urbano..." Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, la comisión del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario, previo a la inscripción de dominio, y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de este Juzgado. Autorízase la confección de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327 818. - Fdo. Dra. Alicia Longo, secretaria.

